

Sesión Ordinaria N°38-94
05-07-94

Acta de la Sesión Ordinaria N°38-94 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ingeniero William Murillo Montero
Señor Victor Manuel Sanabria Villalobos
Licenciado Oscar Emilio Pérez Zumbado
Señor Carlos Alberto Villegas Zumbado
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Srta. Leandra Alfaro Chaves

SINDICOS PROPIETARIOS

Profesor José Francisco Zumbado Arce
Sr. Federico Rodríguez Madrigal
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta

SINDICO SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Señor Victor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Señorita Mónica González Pérez

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Doctor Carlos Enrique Brenes Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias

SINDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Román Villegas Alfaro

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 37, de la Sesión Ordinaria No.37-94, celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el acta 37, de la Sesión Ordinaria No.37-94, celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

1. El Ejecutivo Municipal Victor Víquez B. solicita a los señores del Concejo se tome un acuerdo para proceder a la realización del siguiente pago:

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la emisión del pago que así lo requiere:

PARA: Sr. Hairo Alvarado Alvarez.
MONTO: ₡200.000.00(Doscientos mil colones 00/100)
DETALLE: Recolección de Basura.

2. El Ejecutivo Municipal Victor Víquez B. solicita a los señores del Concejo se tome un acuerdo para la aprobación de la Modificación No.4-94. AJUSTES AL PRESUPUESTO.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme aprobar:

TIPO DE MODIFICACION: AJUSTES AL PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE BELEN

MODIFICACION 4-94

CODIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	APROPIACION
4 01	INGRESOS CORRIENTES =====	¢ 3,171,658.00 =====
4 01 01	INGRESOS TRIBUTARIOS	¢ 694,658.00
4 01 01 01	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	
03	Compensación zonas verdes	694,658.00
4 01 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	¢ 47,000.00
4 01 02 02	VENTA DE SERVICIOS	
03	Alquileres varios	47,000.00
4 01 02 03	RENTA DE FACTORES PRODUCTIVOS	¢ 1,414,000.00
05	Comisiones	1,000.000.00
06	Intereses sobre certificados a plazo	414,000.00
4 01 02 04	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	¢ 86.000.00
04	Derecho de cementerio	86,000.00
4 01 02 05	MULTAS Y REMATES	¢ 848,000.00
01	Multas por mora pago impuestos y tasas	357,000.00
05	Intereses por mora en tributos	491,000.00
4 01 02 06	OTROS NO TRIBUTARIOS	¢ 82,000.00
09	Otros no tributarios	82,000.00
4 02	INGRESOS DE CAPITAL =====	¢ 1,488,000.00 =====
4 02 06	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,000.000.00
4 02 06 01	DEL EJERCICIO	
4 02 06 01 04	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
01	Aporte 10% Incop. sobre entradas Balneario Ojo de Agua	1,000.000.00
4 02 07	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	488,000.00
4 02 07 00	SUPERAVIT	
01	Superávit libre	488,000.00

TOTAL GENERAL DE INGRESOS	¢ 4,659.658.00
---------------------------	----------------

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CODIGOS	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACION TOTAL
02	Recolección de basura	1,500.000.00
06	Acueductos	965,000.00
30	Fondos y aportes (clasificados según el objeto del gasto)	500,000.00
	TOTAL	¢ 2,965.000.00

CODIGO P "S" G R	CLASIFICACION DE GASTOS PARCIAL	TOTAL	ASIGNACION
02	02 SERVICIOS NO PERSONALES		2,065.000.00
02	03 MATERIALES Y SUMINISTROS		400,000.00
02	08 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		¢ 500,000.00
	64 Comité Cantonal de Deportes y Recreación	500,000.00	
	TOTAL PROGRAMA II		¢ 2,965.000.00

PROGRAMA III: INVERSIONES

CODIGO P R O	PROYECTOS Y OBRAS	ASIGNACION TOTAL
1	VIAS DE COMUNICACION	¢ 1,000.000.00
	OBRAS POR ADMINISTRACION	1,000.000.00

1	Construcción y mejoras caminos vecinales	1,000.000.00	
4	OTRAS OBRAS		¢ 694,658.00
	OBRAS POR ADMINISTRACION	694,658.00	
3	Construcción y mejoras en centros recreativos y deportivos	694,658.00	
TOTAL			¢ 1,694.658.00
CODIGO P	CLASIFICACION DE GASTOS P R O G R	DE GASTOS PARCIAL TOTAL	ASIGNACION
03 02	SERVICIOS NO PERSONALES		950,000.00
03 03	MATERIALES Y SUMINISTROS		744,658.00
TOTAL PROGRAMA 03			¢ 1,694,658.00
TOTAL GENERAL DE EGRESOS			¢ 4,659.658.00
=====			=====

JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS:

4-01-01-01-03 COMPENSACION ZONAS VERDES:

Este rubro son ingresos según la Ley de Planificación Urbana, artículo 41, y que al 30 de junio del corriente, se han recaudado ¢694.658.00, que están libres del presupuesto, por lo que disponemos de los mismos.

4-01-02-02-03- ALQUILERES VARIOS

Este es un ingreso por concepto del alquiler del retroexcavador, en algunas ocasiones, por lo tanto, disponemos de este excedente, que al 30-06-94, está libre de presupuesto.

4-01-02-03-05- COMISIONES:

En este código entra la comisión que le paga la C.N.F.L, a la Municipalidad por concepto del cobro de los recibos de la luz. A TREINTA DE ABRIL, hay un superávit de ingreso de ¢371.647.00, lo cual representa un ingreso promedio de ¢392.000.00, que al año representa un ingreso de más de ¢2.750.000.00. En vista del comportamiento del ingreso a la fecha, se presupuestan ¢628.353.00, de más para completar el ¢1.000.000.00.

4-01-02-03-06 INTERESES SOBRE CERTIFICADOS A PLAZO:

Este ingreso fué por concepto de un certificado a plazo, ya que la Municipalidad contaba con un excedente en caja disponible, por lo que disponemos de los mismos. Este certificado se hizo con recursos propios.

4-01-02-07-04- DERECHO DE CEMENTERIO

A la fecha este ingreso superó lo estimado en el presupuesto ordinario, por lo que disponemos de los mismos.

4-01-02-05-01- MULTAS POR MORA EN PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS:

Este rubro al 30-06-94 ya superó el ingreso estimado en el ordinario en ¢157.242.00, con un promedio mensual de recaudación de ¢126.207.00, que al año representa un monto aproximado de ¢1.514.000.00, por lo tanto se presupuesta ¢200.000.00, de más. El incremento en las multas se debe a que el Departamento de Rentas ha tomado la medida de seguir con la política de cobros más estrictos con los abonados morosos.

4-01-01-05- INTERERES POR MORA EN TRIBUTOS:

Es igual al rubro de la multas al 30-06-94, se ha recaudado ¢291.687.00, de más con respecto a lo estimado en el ordinario, con un promedio de ¢165.281.00, mensual, por lo que tomamos ¢200.000.00, más de lo recaudado al 30-06-94.

4-01-02-06-09- OTROS NO TRIBUTARIOS:

Este ingreso es por concepto más que todo de las certificaciones y estudios, que se hacen para el Registro Nacional de La Propiedad, y que a la fecha está libre de presupuesto.

4-02-06-01-04- APOORTE 10% INCOP., SOBRE ENTRADAS BALNEARIO OJO DE AGUA:

Este aporte al 30 de abril ha obtenido un ingreso mayor al estimado en el ordinario de ¢105.670.00, con un promedio de recaudación mensual de ¢600.000.00, por lo tanto se presupuestan ¢900.000.00, más para completar el ¢1.000.000.00, ya que de los meses que faltan son perfectamente recuperables.

4-02-07-00-01- SUPERAVIT LIBRE:

Este aumento se debe a que se han anulado cheques que corresponden al año anterior, y también a reintegros del mismo año, por lo que disponemos de estos ingresos.

JUSTIFICACION DE LOS EGRESOS:

EN EL SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA:

Se aumentan los servicios no personales más que todo para el pago de alquiler en algunos casos de un camión para la recolección de la basura cuando el recolector municipal está fuera de servicio, y para el mantenimiento del mismo.

EN EL SERVICIO 06 ACUEDUCTOS:

Se aumenta el grupo de SERVICIOS NO PERSONALES, para el pago de la corriente eléctrica de las bombas del acueducto.

SERVICIO 30 FONDOS Y APORTES:

Se presupuesta un aporte al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para la ayuda de los deportistas de las diferentes disciplinas del Cantón de Belén.

EN EL PROGRAMA 3 PROYECTO 1 VIAS DE COMUNICACION:

Se aumenta el presupuesto para las mejoras de los caminos del Cantón.

EN EL PROYECTO 4 OBRA 3 CONSTRUCCION Y MEJORAS EN CENTROS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS:

Este presupuesto es para la construcción y mejoras en los centros deportivos y recreativos de todo el Cantón de Belén.

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS		CODIGO P "S" G -R		EGRESOS	AUMENTAR
4-01-02-02-03	47.000.00	2	2	47.000.00	
4-01-02-03-05	1.000.000.00	2	2	1.000.000.00	
4-01-02-03-06	414.000.00	2	2	414.000.00	
4-01-02-04-04	86.000.00	2	2	39.000.00	

			2	2	47.000.00
4-01-02-05-01	357.000.00	2	2		357.000.00
4-01-02-05-05	491.000.00	2	6		491.000.00
4-01-02-06-09	82.000.00	2	6		70.000.00
			2	30 8 64	12.000.00
4-02-07-00-01	488.000.00	2	30 8 64		488.000.00
P P R O G R					
4-01-01-03	694.658.00	3	4	3	694.658.00
4-02-06-01-04	1.000.000.00	3	1	1	1.000.000.00
TOTALES	4.659.658.00				4.659.658.00

ARTICULO III. MOCIONES

1. El Regidor Propietario Carlos Alberto Villegas propone a los señores del Concejo la siguiente moción: " Entubar las aguas que están saliendo directamente a la calle de las casas situadas entre la esquina de la propiedad de la Sra. Claudia viuda de Montero hasta la esquina del Abastecedor San Isidro, y desde este punto hacia el norte hasta la casa de Alcides Murillo, continuando unos 150 mts aproximadamente hacia el oeste donde estas aguas desembocan en el Río Quebrada Seca."

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir dicha moción a la Comisión de Obras para que la contemplen dentro de los proyectos ha realizar.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISIONES

A. COMISION DE OBRAS:

1.- CORRESPONDENCIA:

- A- Se conoce nota suscrita por el señor Gerardo Jiménez Quesada, el cual solicita permiso para techar la entrada para un vehículo, dicho techo quedaría montado sobre la línea de propiedad (verja del frente). Comisión de Obras recomienda aprobar siempre y cuando el techo este a 2 metros hacia adentro de la línea de propiedad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, en atención al criterio emitido por la Comisión de Obras, se devuelve dicha comisión para un análisis más profundo, dado que han existido situaciones análogas antes y después de la aprobación del Reglamento de Construcciones de esta municipalidad.

- B. El Ingeniero Isidro Solís Blanco, del Departamento de Operación Acueducto Metropolitano del A. y A., solicita que se gestione ante el Concejo Municipal la anuencia para que A. Y A., pueda construir un pozo profundo para la extracción de agua en los terrenos del Polideportivo de Belén, dicho pozo se pretende ubicar en la esquina sureste de los terrenos del Polideportivo, frente a la calle Escobal, la extensión del terreno que se requiere para este proyecto es del orden de 10 metros de frente y 14 m. de fondo, si se contara con el permiso de ustedes se procederá a realizar los trabajos de perforación y en caso de que el pozo de los resultados, se procederá a la compra del terreno, y de no ser así, se indemnizará los daños a la propiedad.

Según criterio de Comisión de Obras es necesario que el Depto. de Ingeniería proceda a realizar inspección para comprobar que no haya infraestructura Municipal en el sitio que A. y A. pretende construir el pozo. (La inspección y supervisión ya se realizaron, por lo que se consideró no hay ningún problema.

SE ACUERDA:

Con los votos a favor de los Regidores Propietarios:

Ing. William Murillo.
Lic. Oscar Pérez.
Sr. Carlos Villegas.
Victor Sanabria.

Y uno en contra del Regidor Propietario Sr. Pascual Arroyo.

Autorizar al Ingeniero Isidro Solís Blanco, del Departamento de Operación Acueducto Metropolitano del A. y A., para que pueda iniciar con el trabajo de construcción de pozo profundo para la extracción de agua en los terrenos del Polideportivo de Belén.

- C. Se conoce nota del Concejo Municipal, para conocer el criterio de Comisión de Obras, de las observaciones hechas por el Director de Urbanismo del INVU, respecto a:

"Con relación al Reglamento para el otorgamiento de Permisos de Construcción, que se publica en la Gaceta No.38 de febrero del año en curso.

En este sentido, adjunto las siguientes observaciones:

- Artículo 3 _____ Urbanización _____ donde dice apertura de calles __o__ provisión de servicios, debe decir y _____ provision _____.
- Artículo 9 _____ inciso d donde dice tiene cabidad, debe decir cabida.

- Artículo 31 ____ No se autorizará la construcción de cocheras en espacios destinados a antejardín.

El Artículo IV. II del Reglamento de Construcciones prevee esta posibilidad, analizar posibilidad de cambiar el criterio por ser la práctica actual.

- Artículo 41 ____ error con la última palabra, dice "omiso" y es "mismo".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, mantener en suspenso hasta tanto se aclare lo referente todo relacionado al Reglamento de Construcciones.

2. INFORME DEL DEPTO. DE INGENIERIA:

- SOLICITUDES DE VISADOS DE PLANOS DE CATASTRO

1. SOLICITUD DE VISADO N°563

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar solicitud de visado No.563.

PROPIEDAD DE: Apolonio Rodríguez Arias.
CEDULA No: 4-103-095
FOLIO REAL MATRICULA: 4045583-001
PLANO CATASTRADO: H-140014-93

Canceló 10% por compensación de Zonas Verdes, según avalúo fiscal No.017-94 y recibo de cancelación Municipal No.30215.

2. SOLICITUD DE VISADO N°567

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar solicitud de visado No.567

PROPIEDAD DE: Apolonio Rodríguez Arias.
CEDULA No: 4-103-095
FOLIO REAL MATRICULA: 4045583-001
PLANO CATASTRADO: H-164334-94

No cancela 10% por compensación de Zonas Verdes, según plano de delimitación Urbana, suministrada por el I.N.V.U.

3. SOLICITUD DE VISADO N°583

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar solicitud de visado No.583.

PROPIEDAD DE: Arcelia Delgado Ramírez
CEDULA No: 2-129-271
FOLIO REAL MATRICULA:
PLANO CATASTRADO: H-192017-94
H-192018-94
H-192137-94

Se presenta por parte del interesado Presupuesto de Obras de habilitación frente a calle pública y Letra de Cambio como garantía de construcción de dichas obras, las cuales deberán ser recibidas por el Departamento de Ingeniería y Catastro. Cualquier imprevisto deberá ser cubierto por el interesado. Lo anterior solicitado por el Concejo Municipal de Belén, mediante artículo 10, sesión 22-94 con fecha 26-04-1994.

4. SOLICITUD DE VISADO N°577

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar solicitud de visado No.577

PROPIEDAD DE: Marco Tulio González Alfaro
CEDULA No: 4-063-092
FOLIO REAL MATRICULA: 4069718-000
PLANO CATASTRADO: H-195942-94

No cancela 10% por compensación de Zonas Verdes, según plano de delimitación urbana, suministrada por el I.N.V.U.

5. SOLICITUD DE VISADO N°587

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar a los propietarios de: GUAIRABO DEL ALBA S.A, que respecto a la solicitud de visado de mosaico topográfico de Urbanización Villa Beny:

De acuerdo a una inspección de campo y a la revisión de los planos de construcción #15-3-15 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción, de previo a su solicitud, debe cumplir para la aprobación del mosaico topográfico con:

a. Vialidad:

En mosaico topográfico debe eliminarse el término previsión vial en calle con rumbo este ubicada al sur de la Urbanización e indicar dicho tramo de calle como calle a construir de acuerdo al artículo IV.3 de la Sesión ordinaria 29-94 del 17 de mayo de 1994.

- b. Con respecto al lote #22 del mosaico topográfico debido a su ubicación cercana a la zona de protección del Río Bermudez y posible zona de inundación se requiere pronunciamiento de acuerdo a inspección de campo de el MIRENEM, Departamento de Reservas Forestales y Zonas Protectoras y Cuencas Hidrográficas.
- c. Debe de ampliarse la garantía de cumplimiento de obras faltantes incluyendo la conformación del terreno de parque y juegos infantiles y la construcción de todos los juegos y acabado del suelo (zacate y arena) de acuerdo a la lámina 10/11 de los planos de construcción #15-3-15.
Debe incluir dentro de la garantía de obras faltantes el costo de la construcción del refugio acompañado de los detalles constructivos del mismo.
- d. Debe incluirse todos los accesorios correspondientes a la instalación del hidrante y valvulas de acuerdo a lámina 8/11 de los planos #15-3-15.
- e. Las garantías de obras faltantes quedan condicionadas al resultado de las pruebas de compactación resistencia y presión de las obras construídas así como a que dichas garantías cubran el incremento de los costos del periodo por el que son emitidas y cualquier imprevisto hasta que las obras sean recibidas.
- f. El monto de la garantía de cumplimiento de obras será establecido por un presupuesto firmado por el profesional responsable.

6. SOLICITUD DE VISADO N°591

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar a los señores INVERSIONES CERO DOCE LTDA, que por recomendaciones de la Comisión de Obras respecto a la solicitud de visado No.591,

PROPIEDAD DE:	INVERSIONES CERO DOCE LTDA.
FOLIO REAL MATRICULA:	4127271-000
PLANOS:	Planos en Proceso de Trámite Catastral.

- 1. Con respecto a proyección de calle pública se determina según estudio técnico un ancho de 11.00 mts, lo cual debe de pasarse a la Comisión que estudia el Plan Regulador para su consideración.
- 2. Con respecto a los lotes colindancia con el Río Quebrada Seca, deben delimitar Zona de Protección de Río y excluirla del lote a segregar, lo anterior tomando en cuenta el proyecto posterior de desarrollo "Urbanización", donde por ley no se contempla esta área como urbanizable.

7. SOLICITUD DE VISADO N°590

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar a los señores: Desiderio Solano Moya, Luz Mora González y Guillermina Mora González que por recomendaciones de la Comisión de Obras respecto a la solicitud de visado No.590,

PROPIEDAD DE: Desiderio Solano Moya, Luz Mora González y Guillermina Mora González.
FOLIO REAL MATRICULA: 4120853-000 y 4010352-001/002.

Se presenta por parte de los propietarios un Bosquejo General del desarrollo de las fincas habilitadas por la apertura de las calles que habilitan el nuevo Liceo de Belén. Se estudia la ubicación de las zonas verdes, según bosquejo presentado.

- SOLICITUDES DE PERMISOS DE CONSTRUCCION:

8. SOLICITUD PARA MOVIMIENTO DE TIERRA.

Dirección: Costado oeste del Polideportivo.

Propietario: PRINDISA S.A., CJ 3-101-032912-26.

Uso propuesto: Futura construcción de Industria.

Aunque el uso que se pretende dar a una futura construcción no esta bien claro en la solicitud, PRINDISA S.A. presenta dos notas de junio de 1988 como consultas a nivel preliminar sobre el interés de instalar en un terreno contiguo al Polideportivo una Fábrica de Toallas Sanitarias. Las dos notas, una del Ministerio de Salud y otra del Departamento de Urbanismo del INVU, están en principio de acuerdo en que en dicho terreno se podría dar la actividad en cuestión.

No obstante lo anterior, el Cantón de Belén, cuenta con una Zona Industrial bien definida por el Reglamento de Zonas Industriales del GAM, llamada Zona Industrial de la Ribera y es en dicha zona donde corresponde la ubicación de la actividad propuesta, por lo tanto:

SE ACUERDA:

Por unanimidad, rechazar la solicitud de movimiento de tierras para construcción de una futura industria para la fabricación de Toallas Sanitarias ya que la finca Folio Real No.2-174-523-000 se localiza en un sector residencial. La actividad propuesta debe ubicarse en la ZONA INDUSTRIAL DE LA RIBERA definida por el Reglamento de zonas industriales del G.A.M.

9. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3415
INTERESADO

Mario Antonio Solís Arredondo por Sucesores
de Ricardo Jiménez Van Patten.

DIRECCION

San Antonio, Cuahutemoc Discoteque.

Uso: Salón de Baile tipo Discoteque (Centro Social).

Patente
Municipal: Al día

Profesional
Responsable: Hector Rodríguez Campos A:4188

Las obras consionadas en el plano corresponden a cambio de acabados como alfombras en piso, estereofon en cielos, espejos en paredes, pintura e instalación de dos lavatorios y ampliación de pista de baile además de los requisitos que previamente solicitó este departamento a saber:

- 2.1. Proveer 10 espacios de estacionamiento de 5.50 mts de largo por 2.60 mts. de ancho cada uno. Artículo XX.8 Centros Sociales Reglamento de Construcciones.
- 2.2. Instalar dos extintores. Artículo IV.30 previsiones de seguridad Reglamento de Construcciones.
- 2.3. Salida de emergencia, puerta adicional Artículo XI.6 salidas de emergencia Reglamento de Construcciones.
- 2.4. Los materiales deben ser incombustibles, tener una resistencia la fuego de por lo menos una hora Artículo XI.23 previsiones contra incendios Reglmaento de Construcciones.

Nota: El ministerio de Salud al amparo de la Ley General de Salud debe limitar los niveles de ruido aproximadamente 70 decibeles máximo por el día y 35 decibeles máximo por la noche para una discoteca.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, mantener en suspenso, y remitir nuevamente a Comisión de Obras para su respectivo análisis.

10. Adjunto presento una copia del pronunciamiento del geólogo Lic. Fernando Molina Zúñiga sobre una evaluación del sector de Barrio San Vicente paralelo al cañon del Río Virilla para sustentar la política de no dar permisos de construcción en dicho sector el cual fué compartido por el Concejo Municipal en su oportunidad lo anterior para efectos de no permitir continuar con la ampliación de una casa de habitación propiedad de la señora María Arce Soto, ubicada contiguo al Salón Comunal. Notificación #333, Inspector de Construcciones Oscar Zumbado Fuentes. Debe demoler lo construido sin permiso municipal, cimientos y dos hiladas de block.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar a la señora María Arce Soto que en el sector de Barrio San Vicente paralelo al cañon del Río Virilla no se permiten nuevas construcciones, ampliaciones ni remodelaciones, debido a ser esta una zona de alto riesgo, ya que las condiciones del suelo son poco estables, (posibles desprendimientos en caso de sismo).

11. Solicitud de permiso de construcción.

Dirección: 50 oeste y 25 sur de Perifericos, La Asunción de Belén.

Propietario: María Adela Zumbado Rodríguez

Uso: Bodega de Herramientas, uso doméstico.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar a la señora María Adela Zumbado Rodríguez. Que en vista del inicio de la obra sin permiso de construcción municipal, actualmente clausurada y que el croquis presentado no tiene ubicación dentro de la propiedad, no tiene plano catastrado, no concuerda con obra en sitio, no cumple alineamiento; por lo tanto debe demoler lo construido sin permiso municipal (estructura metálica y cubierta de techo).

12. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3419

INTERESADO
DIRECCION

Hilda María Alvarado Luna
San Antonio, del Taller Fonseca y Vasquez 75
mts al oeste y 25 mts al norte.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3419

OBSERVACIONES :Ampliación de casa de habitación, dormitorios y balcón. No se permiten ventanas a menos 3.00 mts, de las colindancias. Cualquier cambio en la obra debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:32 M2
VALOR DE LA OBRA	:¢896.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢8.960.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:ampliación
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:lastre
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Arqu. Luis Bogantes

13. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3418

INTERESADO
DIRECCION

Carlos Jesus León León
La Asunción, Calle Mejías 150 mts al
sur de la Deportiva.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3418

OBSERVACIONES :Construcción de casa de habitación según planos No.12-5-3 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Debe de instalar hidrómetro y construir acera y cordón y caño con especificaciones municipales. No se permiten ventanas a menos de 3.00 mts de la colindancia. Todas las aguas de pilas deben evacuarse a través de tanque séptico y drenaje.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:116 M2
VALOR DE LA OBRA	:\$3.504.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:\$35.040.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construir
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Hugo Miranda Fonseca

14. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3417

INTERESADO
DIRECCION

INMOBILIARIA R.A.O. S.A.
La Asunción, Bosques de Doña Rosa
100 mts al sur de Puente Río
Bermudes.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3417

OBSERVACIONES :Construcción de apartotel el Obelisco (20 apartamentos , edificios administrativo y parqueo), Area de construcción de apartamentos y Edif. Administrativo: 1.900 M2. Area total del proyecto: 2.260 M2. Nota de alineamiento: Línea de construcción a 2.00 mts de los puntos 1 y 2 del plano catastrado H-108093-93. Muro de baranda al frente hasta 1.00 mts de altura en bloques de concreto y el resto en verja según detalle de lámina 4/12. No se permiten ventanas a menos de 3.00 mts de la colindancia.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:2.260 M2
VALOR DE LA OBRA	:\$122.840.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:\$1.228.400.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	:Apartotel
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Ing. Gonzalo Muñoz Zeledon

15. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3416

INTERESADO
DIRECCION

Zahira Brenes Rodríguez
La Asunción, 150 mts al norte de
Creaciones Yiris y 25 al oeste.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3416

OBSERVACIONES

:Construcción de casa de habitación según planos No.17-6-2 de Comisión Revisora de Permisos de construcción, debe de instalar hidrómetro y construir acera, cordón y caño y tubería pluvial con especificaciones municipales salvo que construya tapia a altura e cargador de ventana. El tanque séptico y los drenajes deben cumplir con las dimensiones y los retiros solicitados por el Ministerio de Salud.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:120 M2
VALOR DE LA OBRA	:¢3.900.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢39.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Arq. A. Ramírez Tortós.

ARTICULO V. ATENCION AL PUBLICO

1. El Concejo Municipal atendió al señor Fidel Rodríguez, vecino de Calle Flores quien manifestó su preocupación respecto a la Discoteque Cuahtemoc, ya que se existen especulaciones de la utilidad del local y esto ocasiona problemas a los vecinos como son: -El ruido se pasa, de las horas permitidas. -Ausencia de la Guardia Rural, etc. Manifiesta su deseo de que dicha discoteque se cierre para solucionar los problemas que los vecinos han sufrido durante 18 años. Expresa además que parte de la calle la están utilizando en parqueo. Considera que es un lugar no conveniente para los jóvenes ya que consumen bebidas alcohólicas y cigarrillos, adicional a que la construcción está forrada con tela metálica la cual no es adecuada para el tipo de negocio.

Respecto a la preocupación del Sr. Rodríguez el Presidente Municipal William Murillo le manifiesta que el Concejo ya conoce las inquietudes al respecto, y está dispuesta a colaborar si es necesario. Además, considera que la Municipalidad tiene el compromiso de velar por el bienestar del cantón.

El Regidor Propietario Pascual Arroyo informa a los señores del Concejo que conversación sostenida con el Señor Carlos Solís el local se le están haciendo reformas. Explica que en el contrato se especifica muy claramente que el uso no se pueda cambiar, por lo que garantiza el uso actual del local.

SE ACUERDA:

- A. Por unanimidad, y en firme enviar nota al Sr. Juan Ramón Rodríguez, DELEGADO CANTONAL DE LA GUARDIA DE ASISTENCIA RURAL, y la Dra. María del Carmen Oconitrillo del CENTRO DE SALUD DE BELEN, manifestándole la preocupación del Concejo respecto a la Discoteque Cuahtemoc, ya que varios vecinos se han apersonado al Concejo y se han quejado por el exceso de ruido tanto de los vehículos como de la música, además de la ampliación en el horario de funcionamiento.

B. Enviar copia de la nota enviada al Sr. Juan Ramón Rodríguez, DELEGADO CANTONAL DE LA GUARDIA DE ASISTENCIA a la Asociación de Desarrollo de Calle Flores y al dueño Sr. Mario A. Solís.

C. Solicitar copia del contrato al Sr. Mario A. Solís.

2. El Concejo Municipal atendió al señores: Victor José Mora, Gabelo Villegas G, Sergio Venegas, Antonio Segura vecinos de Barrio San Isidro quienes manifestaron al Concejo el deseo y la necesidad de resolver el problema del puente del río Quebrada Seca que ocasiona inundación de casas especialmente en el invierno.

Por tal motivo se apersonaron a la Municipalidad para que se les tome en cuenta para poder solucionar el problema y tengan dentro de la agenda de proyectos el expuesto anteriormente. Manifestaron además que tienen los planos del puente y permiso para demolerlo.

Respecto a lo planteado por los vecinos de Barrio San Isidro el Presidente Municipal manifiesta que el Concejo ya conoce el problema, y además les informa a los señores que próximamente el Concejo se va a reunir con el Ministro de Obras Públicas y Transportes; y que en esa reunión se le va a plantear el problema de dicho puente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar a los vecinos de Barrio San Isidro: Victor José Mora, Gabelo Villegas G, Sergio Venegas, Antonio Segura para que hagan llevar al Ejecutivo Municipal copia de los planos del puente y documentos al respecto.

3. El Concejo atendió al Gabelo Villegas G, vecino de San Antonio, quien solicitó a los señores del Concejo tomen muy en cuenta la contaminación del Río Quebrada Seca que recibe directamente las cloacas provenientes de la Aurora de Heredia, problema que se debe resolver lo más pronto posible.

Al respecto el Presidente Municipal William Murillo manifestó que la Municipalidad le va a dar la importancia que amerita a este problema para poder resolverlo. Para tal efecto invita al señor Villegas para que asista a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el día 7 de julio de 1994 a las 5:00 p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, en la cual se va a atender al señor Alejandro Rodríguez miembro de la Comisión de la Cuenca del Río Grande de Tárcos, donde se van a tratar asuntos referentes a la contaminación ambiental.

4. El Concejo atendió al señor Efraín Zumbado vecino de San Antonio de Belén, quien solicitó a los señores del Concejo la utilización del retroexcavador para que en su propiedad se abra la zanja y poder continuar con el entubado. Manifiesta que está dispuesto a poner los tubos de concreto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al señor Efraín Zumbado vecino de San Antonio de Belén, para que coordine con el Ejecutivo Municipal y se continúe con el entubado.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. Se conoce nota suscrita por el señor Emilio Rodríguez Madrigal a los señores del Concejo solicitándoles ayuda en materiales para la construcción de un muro de contención de 12 mts de largo por 2.75 de alto, por motivo de que la junta Directiva que construyó la acera entre la Urbanización La Ribera y el Taller Rodríguez en Fátima la dejó inconclusa y esta no es funcional, debido a niños y adultos pueden ser atropellados.

También les solicitamos el retroexcavador para quitar la tierra derrumbada y hacer una entrada. (Dan a conocer la lista de materiales que se necesitan).

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al Ejecutivo Municipal y al Ingeniero para que estudien el problema y den criterio al Concejo.

2. Se conoce nota suscrita por los vecinos de Ciudad Cariari a los señores del Concejo solicitándoles que se sirvan mandar a quitar los postes de metal que se han instalado en la calle que queda frente al Centro Comercial Cariari. Estos postes impiden el paso por esta calle y hacen muy difícil la circulación de vehículos por esta zona.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, y en firme, solicitar al Departamento de Ingeniería realicen una inspección en el lugar y brinden al Concejo la próxima sesión el criterio correspondiente.

3. Se conoce nota suscrita por los funcionarios de la Municipalidad de Belén a los señores del Concejo, que dice textualmente:

Por este medio tenemos el gusto de darles la más respetuosa bienvenida, así como al señor Ejecutivo Municipal, estamos seguros que juntos trabajaremos por que esta Municipalidad que es la representante de todos nosotros, siempre quede en alto, como se conoce actualmente en el ambiente nacional.

Además queremos presentarles las siguientes peticiones, para que ustedes a conciencia traten de darles el visto bueno, esto como estímulo a todas las personas que laboramos para esta distinguida entidad.

(PETICIONES)

- A.- El visto bueno para que el salario sea pagado bisemanal, ya que como ustedes saben los pagos quincenales no necesariamente caen los viernes, lo cual obliga al trabajador a tener que esperar varios días para realizar sus compras.
- B.- Solicitamos que las anualidades no se calculen con el sistema actual, sino que se utilice el 3 % sobre el salario base de cada trabajador, como lo realiza actualmente todas las instituciones públicas.

- C.- Como estímulo tanto a los señores Regidores como a los empleados de esta Municipalidad, que se les incentive con la cancelación de un 50 % de los servicios municipales, tal como lo llevan a cabo otras municipalidad y instituciones públicas.(ICE, COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A., etc.

Nos suscribimos de ustedes,

SE ACUERDA:

Por unanimidad, constituir un comisión para el estudio de la citadas peticiones. Constituida por: Ing. William Murillo, Lic. Oscar Pérez, Sr. Carlos Villegas y al Sr. Victor Víquez Ejecutivo Municipal.

4. Se conoce copia de oficio DL-562-94 suscrito por el Lic. Moises Mojica del Departamento Legal a todas las Municipalidades del país informándoles sobre la Inconstitucionalidad de la Modificación del párrafo cuarto, artículo 87 del Código Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, enviar copia de dicho documento al Ejecutivo Municipal y al Departamento de Rentas y Patentes.

5. Se conoce nota suscrita por el Gerente Administrativo de la Asociación Belemita de Natación Sr. Jorge Ed. Morales Fernández a los señores del Concejo adjuntando copia del presupuesto total de la construcción, que está realizando esta Organización en el Polideportivo de la Municipalidad, así como copia de los planos de la misma. Solicitan el apoyo económico urgente de \$500.000.00 para no paralizar el trabajo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, entregar al señor Victor Víquez EJECUTIVO MUNICIPAL, copias presentadas por el Sr. Jorge Ed. Morales Fernández del presupuesto total de la construcción, y de los planos de la misma para que estudie las posibilidades de financiamiento.

6. Se conoce nota suscrita por el Director Ejecutivo de la Liga de Municipalidades Sr. Gerardo Espinoza V, a los señores del Concejo dando a conocer la integración de la Junta Directiva de dicha Liga:

PRESIDENTE:	Danilo Zúñiga
VICE-PRESIDENTE:	Francisco Barrantes Camacho
SECRETARIA:	Thais Calderón Fonseca
TESORERO:	Adrian Salas Aguilar
FISCAL:	Yineth Céspedes.

Dicha Junta se reunirá los segundos y cuartos viernes de cada mes a las 6:00 p.m.

7. Se conoce nota suscrita por la Lic. Thais Zumbado de la Asociación de Desarrollo de La Asunción a los señores del Concejo con copia a la Defensoría de los habitantes solicitando la participación activa de todas las asociaciones para la

discusión de las propuestas y redacción el documento del PLAN REGULADOR DE BELEN.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, enviar copia de dicha nota al Ing. William Murillo.

8. Se conoce nota suscrita por el Sr. Gonzalo Zumbado del departamento de Rentas y Patentes solicitando autorización para el traspaso de patente de Licores Nacionales y Extranjeros número 8, ubicada en el distrito Segundo la Ribera de Belén del señor Federico Rodríguez Madrigal, mayor, casado una vez, comercial, vecino de la Ribera de Belén de Heredia, para el señor Horacio Alvarado Bogantes, mayor, soltero, Ingeniero Agrónomo, vecino de la Ribera de Belén, en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera de Belén, cédula jurídica número: 3-002-066306-09, personería inscrita en asiento 18.455, tomo 11, folio 454, del registro de asociaciones.

Lo anterior según reza en autorización por el señor gobernador de la provincia, copia adjunta.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, mantener en suspenso el traspaso de patente de Licores Nacionales y Extranjeros número 8, ubicada en el distrito Segundo la Ribera de Belén del señor Federico Rodríguez Madrigal, para el señor Horacio Alvarado Bogantes, en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera de Belén, hasta que el Ejecutivo Municipal profundice tanto en el Departamento de Rentas como en la Asociación de Desarrollo el porqué del traspaso a título personal y no de la Asociación.

ARTICULO VII. VARIOS

1. El Sr. Gonzalo Zumbado del Departamento de Rentas y Patentes presentan a los señores del Concejo las siguientes solicitudes de patente para su respectiva aprobación:
 - A. SOLICITUD DE PATENTE #157

INTERESADO	Olivier Peralta Chaves
RAZON SOCIAL	JOYERIA PERALTA
DIRECCION	125 mts este de la Estación (Edificio de la Cruz)
PATENTE PARA	Joyería
ACTIVIDAD	Comercial
PERMISO DE SALUD	94-95.
TARIFA TRIMESTRAL	¢4.000.00

Según Departamento de Rentas: Tasar en categoría 12.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente número 157 del señor Olivier Peralta Chaves.

B.	SOLICITUD DE PATENTE #158	
	INTERESADO	Elia María Cordero Fonseca
	RAZON SOCIAL	BAZAR LA CASITA
	DIRECCION	Residencial Belén Casa No.7-C.
	PATENTE PARA	Bazar
	ACTIVIDAD	Comercial
	PERMISO DE SALUD	94-95.
	TARIFA TRIMESTRAL	¢1.200.00

Según Departamento de Rentas: Tasar en categoría 7.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente número 158 de la señora Elia María Cordero Fonseca.

2. El Presidente Municipal William Murillo, manifiesta a los señores del Concejo su preocupación respecto a la Planta de Tratamiento de Asfalto que posiblemente funcione en la EMPRESA PEDREGAL, tanto en el aspecto ambiental como en la infraestructura del elemento electromecánico. Además, expresa que en relación a la construcción del estadio en las instalaciones de PEDREGAL, hasta el momento a la Municipalidad no ha llegado ninguna solicitud al respecto, por lo que considera necesario extender una invitación al Sr. Rafael Angel Zamora Fernández, representante de la empresa a la sesión del próximo martes 12 de julio de 1994 a las 6:00 p.m para que nos comente sobre las inquietudes que tenemos respecto al estadio y planta de tratamiento de asfalto, con el fin de conocer el desarrollo de las mismas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encomendar a la Secretaria Municipal para que extienda una invitación al Sr. Rafael Angel Zamora Fernández, representante de la EMPRESA PEDREGAL, a la sesión del próximo martes 12 de julio de 1994 a las 6:00 p.m para que nos comente sobre las actividades que dicha empresa va a desarrollar respecto al estadio y la planta de tratamiento de asfalto.

3. El Presidente Municipal William Murillo manifiesta a los señores del Concejo su inquietud de solicitar al Auditor Municipal realice una auditoría técnica de los permisos de construcción de los últimos seis meses, y de esta manera verificar si los permisos se les está dando el seguimiento de parte del Inspector de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Auditor Municipal Sr. Ramón Venegas realice una auditoría técnica de los permisos de construcción de los últimos seis meses.

4. El Regidor Propietario Carlos Villegas manifiesta a los señores del Concejo su inquietud para que las lámparas quebradas que están ubicadas en el centro de Belén sean reparadas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo para que gire instrucciones a quien corresponda para que realicen una inspección y poder reparar las mismas.

5. El Síndico Propietario Francisco Zumbado expresa a los señores del Concejo que al Frente de Pollo Raymi en San Antonio de Belén, hay un sector de 25 mts aproximadamente que no tiene acera, sector por el cual pasa un caño que esta muy contaminado, por lo que considera conveniente estudiar la posibilidad de entubado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Departamento de Ingeniería hagan una evaluación y presupuesto de la obra.

6. El Regidor Propietario Lic. Oscar Pérez Z, solicita al Ejecutivo Municipal pedir expediente de SERVICIOS CIUDAD CARIARI al Asesor Legal Francisco Morera, para poder iniciar la investigación sobre el asunto.
7. El Regidor Propietario Victor Sanabria informa a los señores del Concejo que la señora que tiene un bazar en la parada central de Belén le manifestó estar de acuerdo en administrar los servicios sanitarios en dicha parada.
8. El Regidor Propietario Victor Sanabria informa a los señores del Concejo que en la reunión en la cual asistieron miembros de las Municipalidades de Belén y Flores para el proyecto de una estación de Bomberos en el sector oeste de la provincia, se propuso solicitar al I.F.A.M. ayuda para realizar el proyecto. Además, se acordó reunirse nuevamente el próximo 30 de julio de 1994 a la misma hora y lugar.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo Municipal y al Regidor Propietario Victor Sanabria para que asistan a dicha reunión.

Sin más asuntos que tratar a las 10:00 p.m. Se levanta la sesión.

Srta. Mónica González P.
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. Pascual Arroyo
Regidor Propietario